



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 081 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, **26 JUL. 2016**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 152-2016-GR CUSCO/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Informe N° 494-2016-GR CUSCO/GRDS-SGDHIS de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Informe N° 126-2016-GR CUSCO/GRDS/SGDHIS/P-AMB del Residente de Proyecto, Memorándum 2399-2016-GR CUSCO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficio N° 2445-2016-GR.CUSCO-DRSC-DG de la Dirección Regional de Salud Cusco y Memorándum N° 655-2016-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobierno Regionales modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular; son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal; tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; y tiene por finalidad esencial formentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, a mérito de los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada N° 54, 55, 56 y 57-2016-GR CUSCO, el Gobierno Regional Cusco, en fecha 04 de julio del 2016 ha suscrito el Contrato N° 107-2016-GR CUSCO/ORAD para la adquisición de una (01) unidad de Ambulancia Rural Tipo I con Equipamiento para Meta 0161: Mejoramiento del Transporte Asistido de pacientes en situación de emergencia en el área de influencia del PS Livitaca, Distrito de Livitaca, Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco; el Contrato N° 108-2016-GR CUSCO/ORAD para la adquisición de una (01) unidad de Ambulancia Rural Tipo I con Equipamiento para la Meta 0159: Mejoramiento del Transporte Asistido de pacientes en situación de emergencia en el área de influencia del PS Checca, Distrito de Checca, Provincia de Canas, Departamento del Cusco; el Contrato N° 110-2016-GR CUSCO/ORAD para la adquisición de una (01) unidad de Ambulancia Rural Tipo I con Equipamiento para la Meta 0162: Mejoramiento del Transporte Asistido de pacientes en situación de emergencia en el área de influencia del PS Quincemil, Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco; y el Contrato N° 111-2016-GR CUSCO/ORAD para la adquisición de una (01) unidad de Ambulancia Rural Tipo I con Equipamiento para la Meta 0160: Mejoramiento del Transporte Asistido de pacientes en situación de emergencia en el área de influencia del CS Paucartambo, Distrito y Provincia de Paucartambo, Departamento del Cusco;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, "La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. (...) La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción, (...);

Que, mediante Informe N° 152-2016-GR CUSCO/GRDS de 20 de julio del 2016, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita la conformación del Comité de Recepción y Conformidad, con la finalidad de proceder a la recepción y conformidad de las cuatro (04) unidades de Ambulancias Rurales Tipo I con Equipamiento derivados de los procedimientos de selección mencionados, atendiendo a la complejidad de dichos bienes y para asegurar la correcta actuación administrativa por parte de la Entidad, así como en resguardo de los intereses del Estado;





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



Que, en el contexto legal mencionado, y siendo atendible lo peticionado, corresponderá que el Comité integrado por los servidores y funcionarios acreditados mediante documentos del Visto, emita su pronunciamiento mediante el correspondiente acto de recepción y conformidad preliminar de bienes, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y las descritas en la propuesta técnica de los contratistas, para que en aplicación del artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su condición de área usuaria, proceda a otorgar la conformidad de acuerdo a Ley, conforme se ha establecido en los documentos de los procedimientos de selección;

Que, por Memorándum N° 655-2016-GR CUSCO/ORAJ de 22 de julio del 2016, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, considera procedente la designación del Comité de Recepción y Conformidad en mención;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el Artículo 42° y el literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016-GR CUSCO/PR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Recepción y Conformidad de cuatro (04) unidades de Ambulancias Rurales Tipo I con Equipamiento, adquiridos por el Gobierno Regional Cusco, a mérito de los procedimientos de selección Adjudicación Simplificada N° 54, 55, 56 y 57-2016-GR CUSCO formalizados con los Contratos N° 108, 107, 110 y 111-2016-GR CUSCO/ORAD suscritos en fecha 04 de julio del 2016, el que estará integrado conforme se detalla:

Presidente:

- **Lic. Jorge Emilio Zárate Calderón**
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL.

Integrantes:

- **C.D. Wilfredo Chávez Salas**
RESIDENTE DEL PROYECTO AMBULANCIAS - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.
- **Econ. Miguel Angel Cáceres Valencia**
SUPERVISOR DE LOS PROYECTOS AMBULANCIAS – OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.
- **CPC. Vidal Alvarez Quispe**
ENCARGADO DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO – DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO.
- **Dr. Alex Jaramillo Corrales**
MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO DE EPIDEMIOLOGÍA – DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO.
- **Ing. Pedro Colina Acuña**
PROFESIONAL DE LA SUB GERENCIA DE EQUIPO MECÁNICO - GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
- **Ing. Gheghel Gutierrez Huamán**
PROFESIONAL DE LA SUB GERENCIA DE EQUIPO MECÁNICO - GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
- **Sr. Zacarías Estrada Chacón**
RESPONSABLE DE ALMACÉN PRONAA – OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Presidente del Comité conformado, implementar las acciones correspondientes en el plazo de quince (15) días de notificada la presente resolución, debiendo asegurar la correcta actuación administrativa conforme a Ley, así como resguardando y cuidando los intereses del Estado.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial General Regional a los integrantes del Comité de Recepción y Conformidad, y a los órganos técnico-administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

